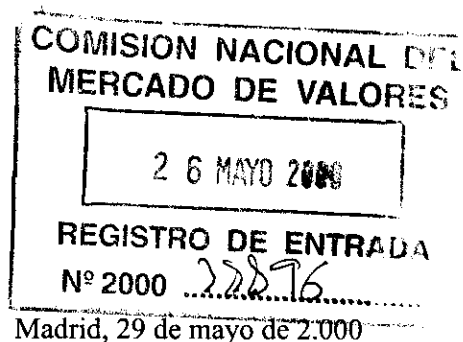




COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISIÓN DE FOMENTO
Pº de la Castellana, nº 19
28046 - MADRID

REF.: INVERSIÓN EN VALORES 3 DE ABRIL SIMCAV S.A.

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, Circular 9/1997 y en la Carta Circular 14/1998, se comunica a esa Comisión que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia ha realizado el siguiente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria que, en los próximos días será publicado en el BORME y en un periódico de difusión nacional:

"Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Pº de la Castellana, nº 29, 28046 Madrid, el próximo día 23 de junio de 2.000, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 1999.
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1999.
- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1999.
- Cuarto.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.
- Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- *Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.*

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, informe de gestión e informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 212 L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de mayo de 2.000
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN"


MANUEL RODRÍGUEZ DE BETHENCOURT